

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario Elena González, DNI. N° 11.393.435, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, el cargo de Serv. Grales., Categ. 17, Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 406 «Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires», localidad de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 08NOV19. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que la Sra. González deberá reintegrar la suma \$ 272.123,66, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-2021-01690167-CAT-DCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 21:04:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa